

Quillota, 09 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 4011 Vistos: La solicitud presentada por **COMERCIAL ADRIÁN MARCELO MOIL FUENTES E.I.R.L.**;
1.- Fotocopia de Ord. N° 195 de 17 de diciembre de 2018, de Jefe de Rentas y Patentes para Mayor Cuarta Comisaría de Carabineros, solicitando informe sobre instalación de local de alcoholes; 2.- Fotocopia de Ord. N° 194 de 17 de diciembre de 2018, de Oficina de Rentas y Patentes; 3.- Fotocopia de Memorándum N° 1298 de 17 de diciembre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Carlos Carvajal Pino – Senda Previene; 4.- Fotocopia de Memorándum N° 160 de diciembre de 2018, de Coordinador Comunal SENDA Previene a Jefe de Rentas y Patentes; 5.- Fotocopia de Formulario de Pronunciamiento Junta de Vecinos de 15 de enero de 2019; 6.- Fotocopia de Memorándum N° 62 de 17 de enero de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa sobre cambio de domicilio de Patente Rol 400.049-8; 7.- Fotocopia de Solicitud de Patente Municipal, de 18 de marzo de 2019; 8.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de 19 de febrero de 2018; 9.- Fotocopia de Contrato de Compraventa de Patente, de 16 de octubre de 2018; 10.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de 9 de noviembre de 2018, Folio N° 15067809451; 11.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 12 de noviembre de 2018; 12.- Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805496153 de 4 de diciembre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; 13.- Fotocopia de Informe sobre la Ley de Alcoholes, emitido por Carabineros de Chile el 5 de febrero de 2019; 14.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal Folio N° 439739 de 5 de marzo de 2019, correspondiente al pago primer semestre año 2019 Patente Rol 400.049-8; 15.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 14 de marzo de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 16.- Fotocopia de Declaración Jurada Notarial de 14 de marzo de 2019, de Adrián Marcelo Moil Fuentes; 17.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes de 15 de marzo de 2019, de Adrián Marcelo Moil Fuentes; 18.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1595, de 15 de marzo de 2019; 19.- Fotocopia de Comunicación de Inicio de Actividades SAG, de 18 de marzo de 2019; 20.- Fotocopia de Informe N° 123 de 20 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 21.- Fotocopia de Ord. N° 257 de 26 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; 22.- Fotocopia de Memorándum N° 187 de 27 de marzo de 2019, de Jefe Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva sobre cambio de domicilio de Patente Rol 400.049-8; 23.- Fotocopia de Decreto Alcaldicio N° 3.773 de 1 de abril de 2019, aprueba la Patente de Alcohol de Comercial Adrián Marcelo Moil Fuentes E.I.R.L., Tipo: A) Depósito de Bebidas Alcohólicas; 24.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE Y DOMICILIO, DE PATENTE DE ALCOHOL TIPO A) DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|----------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : COMERCIAL ADRIÁN MARCELO MOIL FUENTES E.I.R.L. |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.941.032-5 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : CALLE MAIPÚ N° 156-B, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| 5 | .- | PATENTE ROL | : 472200 |

Notese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps